



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0377

18 SEP. 2026

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE LA SALUD.

Que, al verificar el manual específico de funciones y competencias laborales de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del Jefe de Talento, el/la señor/a **LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 52.265.601, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE LA SALUD.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE LA SALUD.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter de Ordinario al/la señor/a **LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 52.265.601, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE LA SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al/la señor/a **LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **18 SEP. 2026**

EL GOBERNADOR (E)

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS

Proyecto Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sistema Puesto TH